BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CVI **Neuquén, 03 de Noviembre de 2026** **EDICIÓN Nº 4629**

GOBERNADOR:	**Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**
VICEGOBERNADORA:	
Ministro Jefe de Gabinete:	**Lic. JUAN LUIS OUSSET**
Ministro/a de Gobierno, Mujeres y Derechos Humanos:	**Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**
Ministra de Educación:	**Dra. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ**
Ministro/a de Economía, Producción e Industria	**Cr. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG**
Ministro/a de Trabajo y Desarrollo Humano:	**Sr. LUCAS ALBERTO CASTELLI**
Ministra de Juventud, Deportes y Cultura:	**Cra. JOSEFINA CODERMATZ**
Ministro de Salud:	**Dr. MARTÍN REGUEIRO**
Ministro de Seguridad:	**Dr. MATÍAS EDUARDO NICOLINI**
Ministro de Energía:	**Ing. JOSE GUSTAVO MEDELE**
Ministra de Infraestructura:	**Arq. TANYA YANET BERTOLDI**
Ministra de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales:	**Méd. LETICIA INÉS ESTEVES**

Dirección y Administración:
M. Belgrano N° 439
☎ 0299-4495144 - WhatsApp: 299-4545570
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora General:
Abog. Carolina Luzuriaga

CONTRATOS

"GONZALITO S.R.L."

Se hace saber que mediante instrumento de fecha 23 de junio de 2026, el Sr. Juan Carlos González, DNI 23.641.377, cedió la cantidad de 40 (cuarenta) cuotas sociales que le pertenecían en la sociedad "GONZALITO S.R.L." a favor del Sr. Facundo Joaquín González, DNI 46.329.187, domiciliado en calle primeros pobladores N° 380, Barrio Viñas del Río de la Ciudad de Plottier, soltero, argentino, estudiante, nacido el 27 de mayo de 2005. Asimismo, por el mismo instrumento se designó como gerentes de la sociedad a los Sres. Daniel Rubén González, DNI 23.004.681 y Gustavo Fabián González, DNI 27.987.466. Por último, se autorizó a los Dres. Lucía Verónica Sánchez, abogada, Matrícula N° 1315 y Gustavo Fabián González, Abogado, Matrícula N° 4233, para que en forma conjunta o indistinta realicen los trámites de inscripción. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "GONZALITO S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas y Designación de Gerente/s", (PCEMOD, 260808/26), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén.

1p 03-11-26

KASEN S.R.L.

En la Ciudad de Neuquén a los 18/05/2023 y 5/12/2025, Diego Ivan Lobello, DNI 23.001.845, que integra la sociedad KASEN S.R.L. cede y transfiere 350 cuotas sociales de $100 cada cuota social, a Hugo Miguel Pastor, DNI 33.447.973, CUIT 20-33447973-1, empresario, argentino, nacido el 27/04/1988, casado con Giselle Judit Vazquez, DNI 31.223.287, domiciliado en Salvador Mazza 765 de Plottier, Provincia del Neuquén. Merito de esta transferencia se modifican las participaciones societarias, quedando conformado de la siguiente manera, Hugo Miguel Pastos posee 850 cuotas de $100 cada una y Diego Ivan Lobello posee 150 cuotas de $100 cada una. Se modifica la Cláusula Decima del contrato social. Decima: Administración y Representación: La dirección, administración y uso de la firma social estarán a cargo del Señor Hugo Miguel Pastor, cuyos datos filiatorios se encuentran en el encabezado de este instrumento. En tal sentido tiene todas las facultades para

suscribir y realizar todo los actos y operaciones necesarias a efectos del cumplimiento del objeto social que actuará de forma individual y personal. El socio designado acepta expresamente la designación. La Gerencia tiene todas las facultades para dirigir y administrar la Sociedad, pudiendo, en consecuencia, realizar todos los actos y contratos que se relación directa o indirectamente con el objeto social, inclusive los previstos en el Decreto Ley 5965/63. Le queda expresamente prohibido comprometer el uso de la firma social en presentaciones a titulo gratuito o en provecho particular de los socios o en garantías, avales o fianzas para terceros o en negociaciones ajenas al objeto social. Los Socios fijaran el tipo y monto de remuneración que recibirá el gerente. Este debe prestar como garantía de su gestión, mientras se mantenga la misma y por el periodo de prescripción posterior de acciones contra sus actos, la suma de pesos treinta mil ($30.000) en dinero en efectivo, títulos públicos o pagaré a la vista a la orden de la Sociedad. En este acto se designa Gerente a: Hugo Miguel Pastor, DNI 33.447.973 y se aprueba la renuncia del Gerente: Diego Ivan Lobello, DNI 23.001.845.

1p 03-11-26

LONCOPAN SAS

Por instrumento de fecha 30/09/2026, se modificó el Estatuto Social en su artículo primero de la sociedad denominada: LONCOPAN S.A.S.. Socios: Cristian Romualdo Funes, DNI 26.081.000, CUIT/CDI N° 20-26081000-7, de nacionalidad argentina, nacido el 07/03/1978, profesión Ingeniero Civil, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Santa Fe N° 502, Chos Malal, Neuquén Argentina; Héctor Javier Cabrera, DNI 28.244.489, CUIT/CDI N° 24-28244489-1, de nacionalidad argentina, nacido el 25/12/1980, profesión panadero, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Alte. Brown, B° 48 Vivienda, casa 7 N° 0, Loncopue, Neuquén, Argentina. Domicilio: en la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina.

1p 03-11-26

LOPEZ DE ARCAUTE S.R.L.

Por Actas de Asamblea de fechas 14/08/26 y 28/10/26, los socios de LOPEZ

DE ARCAUTE SRL dispusieron el cese por remoción del socio Gerente Martin Resa, DNI 25.715.500 y designaron como Gerente al socio Eduardo Juan Lopez de Arcaute, DNI 11.861.646. Consecuentemente decidieron modificar el contrato social: Cláusula Séptima: La administración, representación y uso de la firma social será ejercida por uno o más Gerentes, socios o no, que serán elegidos por Asamblea Ordinaria. La duración del mandato es por tiempo indeterminado y tendrán todas las facultades para representar a la sociedad. En garantía del desempeño de sus funciones, el o los Gerentes deberán suscribir un pagaré por la suma de $5.000.000 (pesos cinco millones)".

1p 03-11-26

AGROTECHNICS NQN S.A.S.

Edicto: Por instrumento de fecha 22/10/2026 se constituyó la sociedad denominada: AGROTECHNICS NQN S.A.S. Socios: Christian Adrian Ramires, DNI 33.637.140, CUIT/CDI Nº 20-33637140-7, de nacionalidad argentina, nacido el 02/03/1988, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Pasteur Nº 739, Barrio Limay, Neuquén, Neuquén, Argentina; Maria Elunen Tarifeno Sireix, DNI 39.881.650, CUIT/CDI N° 27-39881650-7, de nacionalidad argentina, nacida el 28/12/1995, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Las Magnolias N° 783, Barrio Los Troncos, Plottier, Neuquén, Argentina. Denominación: AGROTECHNICS NQN S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Agropecuaria: Explotación de todas las actividades agrícola-ganaderas, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola o solo parte de ellas; explotación de establecimientos frutícolas; explotación ganadera, tanto en la cría, venta de animales, tambo o de raza para concurso, de granja, avicultura y apicultura; realización del ciclo integral de siembra y producción de semillas forrajeras de toda especie. Comercialización de Vehículos - Maquinaria: Compraventa, permuta, representación, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, motocicletas, ciclomotores, maquinarias livianas y pesada para la industria y el sector agropecuario. Compra, venta, permuta, representación, importación y exportación de repuestos y accesorios para los mismos, cubiertas, cámaras, motores, lubricantes, com-

ponentes relacionados con la industria automotriz, lavado y engrase de vehículos. Alquiler de Vehículos: Alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos, pesados y utilitarios, con o sin chofer. Construcción y Mantenimiento: Construcción de todo tipo de obras. Realización de obras viales, civiles, industriales, movimientos de suelos y demoliciones, refacción, reparación y mejoras de inmuebles y espacios verdes. Acopio, venta y distribución de áridos. Ejecución de obras de ingeniería, metalúrgica, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas, gas, sanitarias, de sistemas de calefacción y aire acondicionado, cerramientos y pintura. Corralón - Ferretería: Compra, venta, permuta, consignación, representación, importación y exportación de herramientas, maquinarias, herrajes, materiales, artefactos, insumos y elementos para la construcción, refacción y reparación de inmuebles y muebles, ferretería industrial. Venta de maquinarias y equipos pesados para tareas viales, industriales y de construcción. Compra, venta, recuperación, importación y exportación de productos metalúrgicos, metales, aceros. Inmobiliaria: Realización de operaciones inmobiliarias. Compra, venta, permuta, urbanización, loteo, administración y arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos y rurales, destinados a uso habitacional, comercial, industrial o turístico, ya sea de inmuebles propios o de terceros. Para la realización de la actividad la sociedad deberá contratar a profesionales autorizados para el ejercicio del corretaje en la Provincia, conforme Art. 26 de la Ley Provincial 2538. Capital: $782.400, dividido por 782.400 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Christian Adrian Ramires, suscribe la cantidad de 391.200 acciones Maria Elunen Tarifeno Sireix, suscribe la cantidad de 391200 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Ramires Christian Adrian, DNI 33.637.140, CUIT/CDI Nº 20-33637140-7. Suplente/s: DNI 39.881.650, Tarifeno Sireix Maria Elunen. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 30 de septiembre de cada año.

1p 03-11-26

TRANS-BOX S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 2 de julio de 2026, COMPAÑÍA CHAMBERY S.A., cedió la cantidad de ocho mil setenta y cinco (8.075) cuotas sociales a favor del Sr. Franco Castelli, DNI 31.576.194, con domicilio en calle Paraná N° 1.239, Piso 11° "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión empresario, nacido el 21 de marzo de 1985, que le pertenecían en la sociedad "TRANS-BOX S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el N° 88, Folios 421/425, Tomo II de S.R.L., en fecha 17 de mayo de 1990, con sede social en calle Aguado N° 2.100, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "TRANS-BOX S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales", (Expte. N° 32932/26), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 28 de octubre de 2026.

1p 03-11-26

TRANSPORTE CARD - GAR S.A.S.

Se hace saber que a través de instrumento privado de fecha 27 de octubre de 2026, el accionista de TRANSPORTE CARD - GAR S.A.S., actuando por representación, resolvió modificar la denominación social de la entidad por la de "TRANSPORTE CARDENAS S.A.S.", modificando consecuentemente el Artículo Primero del Estatuto Social.

1p 03-11-26

PRISMAHSE S.A.S.

Edicto: PRISMAHSE S.A.S., CUIT 30-71902243-6, con domicilio en la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, inscripta en la Dirección General del Registro Público de Comercio, bajo N° 1874 del Protocolo SAS, Año 2025,

Expediente N° 30949/25, comunica que por decisión del socio único Daniel Eduardo Juanateguy de fecha 21 de septiembre de 2026, en subsanación de la decisión de fecha 14 de abril de 2026, se resolvió suprimir íntegramente el inciso d) del Artículo Tercero - Objeto Social del instrumento constitutivo, renumerándose los anteriores incisos e) y f) como d) y e), respectivamente, manteniéndose sin modificación las restantes disposiciones aprobadas.

1p 03-11-26

CERRO CHIMEHUÍN S.A.S.

Cesión de Acciones y Modificación del Instrumento Constitutivo

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 22 de junio de 2026, el Sr. Nicolás Martín Cáceres, DNI N° 29.280.312, cedió y transfirió a título oneroso la cantidad de veintiún mil (21.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de $1 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, a favor de la Sra. Mirian Luz Sandes, DNI N° 31.930.132, argentina, nacida el 13 de enero de 1986, comerciante, casada, con domicilio en Aluminé Nº 59, Barrio Villa Paur, San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Las acciones cedidas pertenecen a CERRO CHIMEHUÍN S.A.S., CUIT Nº 30-71711232-2, con domicilio en Aluminé Nº 59, Barrio Villa Paur, San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, inscripta ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el Nº 513 del Protocolo SAS, Año 2021, con fecha 4 de mayo de 2021. Se modifica el apartado 2 de las disposiciones transitorias del instrumento constitutivo, relativo a la suscripción del capital social que permanece establecido en $42.000, dividido en 42.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 de valor nominal y un voto por acción, íntegramente suscripto e integrado; correspondiendo 21.000 acciones (50%) a Andrés Adolfo Von Puttkamer y 21.000 acciones (50%) a Mirian Luz Sandes. Asímismo, Nicolás Martín Cáceres renunció al cargo de Administrador Titular y se modificó el apartado 3 de las disposiciones transitorias, quedando designados Andrés Adolfo Von Puttkamer, DNI Nº 31.595.788, como Administrador Titular y Mirian Luz Sandes, DNI Nº 31.930.132, como Administradora Suplente; ambos aceptaron sus designaciones.

1p 03-11-26

"PTF S.R.L."

Renovación de Cargo de Socios Gerentes

Edicto: Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 09 de mayo de 2025, bajo Acta N° 3 del Folio Nº 4 del Libro de Actas Nº 1 de "PTF S.R.L.". Los socios: Flavio Alberto Barberis, DNI 16.053.543 y Carlos Eugenio Chocho, DNI Nº 23.703.370, resolvieron, la renovación del cargo de socios Gerentes. En dicha reunión se designó a los socios Flavio Barberis y Carlos Eugenio Chocho, socios Gerentes por un periodo de 3 (tres años) desde la fecha 09 de mayo de 2025. El presente será ordenando al Expediente en trámite N° 32542/2026, ante la Dirección General de Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, "PTF S.R.L.". Neuquén, a los 29 días del mes de octubre del año 2026.

1p 03-11-26

HUELLA AUSTRAL S.A.S.

Por instrumento de fecha 09/10/2026 se constituyó la sociedad denominada: HUELLA AUSTRAL S.A.S.. Socios: Franco Del Toro, DNI 37.487.375, CUIT/CDI N° 20-37487375-0, de nacionalidad argentina, nacido el 28/08/1993, profesión Ingeniero, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Ernesto Sabato N° 1.358, Neuquén, Neuquén, Argentina; Maria Romina Matus, DNI 36.151.661, CUIT/CDI N° 27-36151661-9, de nacionalidad argentina, nacida el 21/06/1991, profesión Instrumentadora Quirúrgica, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Ernesto Sabato N° 1.358, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: HUELLA AUSTRAL S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Alquiler de Vehículos: Alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos, pesados y utilitarios, con o sin chofer. Inmobiliaria: Realización de operaciones inmobiliarias. Compra, venta, permuta, urbanización, loteo, administración y arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos y rurales, destinados a uso habitacional, comercial, industrial o turístico, ya sea de inmuebles propios o de terceros. Para la realización de la actividad la sociedad deberá contratar a profesionales autorizados para el ejercicio del corretaje en la Provincia, conforme Art. 26 de la Ley Provincial 2538. Servicio de Hotelería y Turismo Aventura: Explotación de servicios hoteleros, hosterías, moteles, albergues, apart hotel y hospedajes en general, pudiendo a tal fin adquirir,

construir, arrendar, administrar y explotar inmuebles afectados a dichos fines. Asimismo, la prestación de servicios relacionados directamente con las actividades Mencionadas, tales como limpieza, restaurant, bar, organización de eventos, desarrollo de congresos, convenciones, ferias, servicios turísticos de excursiones, actividades recreativas y de turismo aventura que serán prestadas por guías especializados y habilitados al efecto, conforme la normativa provincial vigente. Realización de eventos deportivos y recreativos. Comercialización de Vehículos - Maquinaria: Compraventa, permuta, representación, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, motocicletas, ciclomotores, maquinarias livianas y pesada para la industria y el sector agropecuario. compraventa, permuta, representación, importación y exportación de repuestos y accesorios para los mismos, cubiertas, cámaras, motores, lubricantes, componentes relacionados con la industria automotriz, lavado y engrase de vehículos. Organización de Eventos: Explotación de salones, bares, cafés, restaurantes, pubs, discotecas, salas de baile, organización de fiestas y eventos sociales, culturales, deportivos, servicios de catering, musicalización, iluminación, fotografía, servicio de cotillón y disfraces. Producción, organización y explotación de espectáculos teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales y eventos sociales. Servicios de alquiler de vajilla y decoración de eventos. Comercialización de Productos Medicinales: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y elaboración de productos e insumos medicinales, hospitalarios, ortopedia y odontológicos y todo tipo de bienes destinados a la atención de salud. Capital: $782.400, dividido por 782.400 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Franco Del Toro, suscribe la cantidad de 391.200 acciones; Maria Romina Matus, suscribe la cantidad de 391.200 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Del Toro Franco, DNI 37.487.375, CUIT/CDI N° 20-37487375-0. Suplente/s: DNI 36.151.661, Matus Maria Romina. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 30 de septiembre de cada año.

1p 03-11-26

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL DE PILOTOS DE PROKART

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil de Pilotos de Prokart, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de noviembre de 2026 a las 19:00 hs., en la Casa del Deporte, sito en calle Independencia 830 de la Ciudad de Neuquén, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos (2) asociados para suscribir el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente a los Ejercicios Económicos Nº 27 y Nº 28 de los años 2024 y 2025 con cierre el 31/12.
3) Razones de la convocatoria fuera de término.
4) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
5) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.
Fdo. Sergio del Río, Presidente.

1p 03-11-26

OIL NEUQUÉN S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Oil Neuquén S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en el domicilio de la calle Santa Fe N° 1.141 de la Ciudad de Neuquén, el día 30 de noviembre de 2026 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.
3) Destino a dar a los Resultados del Ejercicio.
4) Consideración de la gestión de los Directores por el Ejercicio finalizado el 31/12/2025.
5) Fijación de eventuales honorarios al Directorio por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025. Ratificación por sobre los topes del Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales, en caso de corresponder. Pautas para la retribución de los Directores durante el Ejercicio iniciado el 1/1/2026.
6) Análisis de la situación financiera actual de la sociedad, sus causas y consecuencias. Ello con relación a la grave retracción de las ventas por cambios en la Gerencia Comercial.
7) Promoción de acción de cobro de pesos contra Tutela S.A., por $625.273.459,76 al 30/9/2026.
8) Anulación de todo tipo de relaciones comerciales y de producción para con las Empresas de los socios a título personal “Grupo Casanova S.A.”, “Miguel y Daniel Casanova”, “Juan Mercado”, Tutela S.A. y otras en protección del objeto social y respetando el derecho de los accionistas minoritarios.
9) Promoción de acción de Responsabilidad Social contra el Director Miguel Casanova.
10) Promoción de acción de Responsabilidad Social contra el Director Daniel Casanova.
11) Promoción de Acción Social de Responsabilidad Social contra el Presidente Sr. Juan Mercado.
12) Disolución social en los términos del inciso 4 2d. Segunda parte del Artículo 94 de la Ley 19550 por imposibilidad operativa de seguir funcionando.
13) Modificación del Artículo Segundo del Estatuto Social para fijar la sede social en la Ruta Provincial 21, Kilómetro 33, Huarenchenque, Provincia del Neuquén.
Fdo. Juan Emilio Mercado, Presidente.

5p 03, 06, 10, 13 y 17-11-26

CÁMARA EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA INMOBILIARIA NEUQUÉN REAL ESTATE

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Cámara Empresarial de la Industria Inmobiliaria

Neuquén Real Estate convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 19 de noviembre de 2026 a las 9:00 hs., en A. Eliseo Boer 1.434 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) asociados para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2) Razones de la convocatoria fuera de término.
3) Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico 2025.
4) Consideración de la gestión desarrollada por la Comisión Directiva durante el período correspondiente.
5) Consideración de los lineamientos institucionales y objetivos de gestión para el próximo período.

DISPOSICIONES GENERALES

La Asamblea se desarrollará conforme a las disposiciones establecidas en el Estatuto Social vigente, respetando los requisitos de convocatoria, quórum, participación y mayorías correspondientes.
Podrán participar los asociados que reúnan las condiciones estatutarias exigidas para el ejercicio de sus derechos.
La documentación correspondiente a los asuntos incluidos en el Orden del Día estará a disposición de los asociados en la sede institucional, dentro de los plazos establecidos por el Estatuto Social y la normativa aplicable.
Fdo. Francisco Jiménez Ariza, Secretario; Ana Graciela Corrales, Presidente.

1p 03-11-26

“ASOCIACIÓN CIVIL VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS”

Asamblea Ordinaria

Se comunica a los socios que el día 07 de noviembre del año 2026, en el

horario de las 19:00 hs., se realizará una “Asamblea Ordinaria”, en el predio de la “Asociación Civil Veteranos de Guerra de Malvinas”, ubicado en la calle Aluminé N° 109 de esta localidad, con la finalidad de tratar los temas según:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea con el Presidente y Secretario.
2) Razones de la convocatoria fuera de término.
3) Tratamiento y consideración de la Memoria y Balance de Estados Contables correspondientes a los años 2023, 2024 y 2025.
4) Elección de nuevas autoridades por finalización de mandato, Presidente, Secretario, Tesorero, Vocales 1°, 2° y 3° como así también Vocales Suplentes, Revisores de Cuentas Titular y Suplente, según Estatuto.
Fdo. Raul Orlando Andicochea, Secretario; Juan Carlos Zerdan, Presidente.

1p 03-11-26

EDICTOS

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito Nº 9 de Rufino a cargo del Dr. Luis A. Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Espinoza, en autos caratulados: **“Mattei Guillermo Raul y Mattei Diego Ariel c/Ruiz Maria Asucena y OTS s/Prescripción Adquisitiva”, (CUIJ N° 21-26369759-3)**, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Ruiz Maria Asucena, para que comparezcan a estar a derecho. Por edictos que se publicarán en la jurisdicción correspondiente al último domicilio de la causante y por el término de Ley conforme lo dispuesto por el Art. 597 C.P.C.C.. Para que en el término y bajo los apercibimientos de Ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Neuquén, 26 de octubre de 2026. Fdo. Dr. Jorge Andrés Espinoza, Secretario.

1p 03-11-26

AVISOS

Transferencia de Licencia Comercial

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867. El Sr. Villegas

Leopoldo Javier, DNI N° 24.019.996, CUIT N° 20-24019996-4, domiciliado en calle Mza. E. 02, Casa 07 s/n Cuenca XV, Neuquén, Provincia del Neuquén (8.300). Anuncia la transferencia de la Licencia Comercial N° 38.053, Interno N° 330, designada en Parada N° 40, ubicada en calle Cristia y Avenida del Trabajador, Neuquén, a favor del Sr. Villegas Ariel Agustín, DNI N° 34.662.007, CUIT N° 20-34662007-3, con domicilio legal en calle Belgrano 4.215, Neuquén, Provincia del Neuquén (8.300). Destinado al Rubro: Transporte de Pasajeros - Taxi. Reclamos por el plazo de Ley, en domicilio de Mza. E. 02, Casa 07 s/n, Cuenca XV, Neuquén, Provincia del Neuquén (8.300), dentro del término legal.

1p 03-11-26

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2026

1681 - Dispone la Destitución por Cesantía del Cabo Primero, Cuerpo Técnico - Escalafón Oficinista, Nicolás Javier Hoingo, por haber incurrido en la Comisión de la Falta Administrativa prevista en el Artículo C-1-3 del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos que integran la presente norma, de conformidad con lo previsto en los Artículos 13°, inciso 3) del R.R.D.P., 57°, inciso 1) del Reglamento de Actuaciones Administrativas Policiales (R.A.A.P.), en concordancia con lo estipulado en el Artículo 166°, inciso d) de la Ley Orgánica y de Personal de la Policía de la Provincia del Neuquén 3516, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación del presente Decreto.

1733 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de Neutics S.A.P.E.M..

1734 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Empresa Artesanías Neuquinas S.E.P..

1735 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Corporación Interestadual Pulmarí.

1736 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Corporación Interestadual Pulmarí.

1737 - Aprueba las modificaciones al Presupuesto General Vigente de los

Organismos que integran la Administración Central de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente norma.

1738 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Municipalidad de Aluminé.

1739 - Otorga Autorización Estatal para funcionar a la entidad denominada: "Ayuda Animal Voluntaria VLA Asociación Civil", con domicilio legal en la Ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén.

1740 - Otorga Autorización Estatal para funcionar a la entidad denominada: "Asociación Civil de Apicultores y Apicultoras del Sur Neuquino", con domicilio legal en la Ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén.

1741 - Aprueba el modelo de Contrato de Préstamo a suscribirse entre la Provincia del Neuquén y la Corporación Andina de Fomento (CAF).

1742 - Aprueba el modelo de Contrato de Préstamo a suscribirse entre la Provincia del Neuquén y la Corporación Andina de Fomento (CAF).

1743 - Autoriza a la Dirección Provincial de Minería, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales del Ministerio de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales, a otorgar a la Agrupación Mapuche Paynemil, sujeto al cumplimiento de las previsiones de la Ley 902 y el Decreto N° 0265/20, un Permiso de Explotación de minerales de tercera categoría de una Cantera de Áridos, sobre una superficie 5 Has. 09 As., emplazada en el Departamento Confluencia, Nomenclatura Catastral N° 09-RR-012-3162-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén.

1744 - Rectifica el encuadre asignado en el Anexo del Decreto DECTO-2023-983-E-NEU-GPN, al señor Marcelo Alejandro Ortiz, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), Ley 3215.

1745 - Autoriza y Aprueba al personal de Servicios Generales (SG), Administrativo, Técnico y Profesional detallado en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto, dependiente de la Secretaría de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano, a la realización de hasta diez mil ochenta (10.080) horas reloj suplementarias para la totalidad del período comprendi-

do entre el 01 de julio de 2026 y el 31 de diciembre de 2026, por fuera de la jornada habitual, de conformidad con lo establecido en los Artículos 30° y 96° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal de la Subsecretaría de Trabajo aprobado por Ley 2939 y modificado por Ley 3543, sin que puedan excederse las sesenta (60) horas suplementarias mensuales por trabajador o trabajadora y autoriza a la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Centralizado de la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria a abonarlas.

1746 - Aprueba lo actuado en el Expediente Electrónico referido a la Licitación Privada N° 01/2026, para la contratación de la obra denominada: “Proyecto de Ampliación y Mejora de Infraestructura de Riego del Corredor del Viento”.

1750 - Autoriza y Aprueba la renovación de la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios con prestación a título personal para desempeñar distintas tareas en el marco del Plan Provincial de Regionalización del territorio de la Provincia del Neuquén.

1751 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Seguridad a efectuar el presente llamado a licitación pública, para la contratación del servicio integral de provisión, implementación y puesta en funcionamiento de una plataforma tecnológica -software- destinada a la supervisión, monitoreo y gestión de dispositivos de protección para casos de violencia de género; su mantenimiento y soporte, contados a partir de la certificación de correcto funcionamiento del software, con opción a prórroga.

1752 - Impone la Sanción de Cesantía de los Cuadros de la Administración Pública Provincial a partir de la notificación de la presente norma, al señor Joaquín Andrés Maidana, Auxiliar de Servicio en la Escuela Infantil N° 76 de la Ciudad de Neuquén, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29°, inciso h), apartado c) del Convenio Colectivo de Trabajo (CPE) para el Personal del Consejo Provincial de Educación y el Artículo 111°, inciso i), apartado c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén, por haberse acreditado que transgredió con su conducta lo normado en los Artículos 9°, inciso a), 97° y 103° del mencionado Estatuto, como así también lo establecido en el actual Artículo 27° del citado Convenio, en virtud de los Considerandos expuestos.

1753 - Impone la Sanción de Cesantía de los Cuadros de la Administración Pública Provincial a partir de la fecha de notificación de la presente norma, al señor Kevin Tomás Parra, Auxiliar de Servicio en el Jardín de Infantes N° 76 de Neuquén, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29°, inciso h), apartado c) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal del Consejo Provincial de Educación y el Artículo 111°, inciso i), apartado c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén , por haberse acreditado que transgredió con su conducta lo normado en los Artículos 9°, inciso a), 97° y 103° del mencionado Estatuto, como así también lo establecido en el actual Artículo 27° del citado Convenio, en virtud de los Considerandos expuestos.

1754 - Impone la Sanción de Cesantía de los Cuadros de la Administración Pública Provincial, a partir de la notificación de la presente norma, al agente Diego Raúl Esteban Ibáñez, Planta Permanente del Ministerio de Gobierno, Mujeres y Derechos Humanos, de acuerdo a lo normado por el Artículo 87°, inciso h), apartado c) del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los/as trabajadores/as de las entonces Subsecretarías de Desarrollo Social y de Familia y el Artículo 111°, inciso i), apartado c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén, por haberse configurado el abandono de cargo al inasistir en forma injustificada a su puesto laboral, transgrediendo con su accionar los Artículos 9°, inciso a) 92° y 97° del E.P.C.A.P.P., de conformidad a los fundamentos expuestos en los Considerandos.

1756 - Otorga un Aporte de Capital a favor de la Empresa Artesanías Neuquinas S.E.P..

1757 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Corporación Interestadual Pulmarí.

1758 - Faculta al señor Titular del Ministerio de Seguridad a autorizar y aprobar la contratación para la adquisición de automóviles cero kilómetro (0 Km.), híbridos blindados, destinados a fortalecer, ampliar y renovar el Parque Automotor de la Policía de la Provincia del Neuquén, en los términos del Artículo 64°, inciso 2) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141.

1760 - Ratifica en todas sus partes el Contrato Único de Concesión, con la Firma CAMTERRA S.A..

1761 - Ratifica en todas sus partes el Contrato Único de Concesión con la Firma COLEAL S.A..

1762 - Ratifica en todas sus partes el Contrato Único de Concesión con la Firma Aladdin Neuquén S..

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que con motivo del feriado del día 09 de Noviembre -Visita del Papa León XIV -, se recepcionará la documentación según se detalla a continuación:

Fecha de Publicación:	**Se recepcionará hasta el día:**
13-11-26	**06-11-26**

Asimismo se informa que tendrán prioridades los documentos con vencimientos impuestos.

SIN EXCEPCIÓN

INFORMACIÓN MPORTANTE

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial que el mismo cuenta con dos publicaciones semanales, los días martes y los días viernes. La documentación a publicar deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: boletinoficial@neuquen.gov.ar, en formato PDF (original firmado) y en formato Word (Arial 12). La documentación para la edición del martes se recibe hasta el jueves 13:00 hs.. La documentación para la edición del viernes se recibe hasta el martes 13:00 hs.. Cualquier documentación recibida fuera de los plazos consignados, se publicará automáticamente en la edición siguiente.

SIN EXCEPCIÓN

SUMARIO

Edición de 18 Páginas

Contratos - Pág. 2 a 9

Convocatorias - Pág. 10 a 13

Edictos - Pág. 13

Avisos - Pág. 13 a 14

Decretos Sintetizados - Pág. 14 a 18

LUZURIAGA Carolina

Firmado digitalmente por LUZURIAGA Carolina
Fecha: 2026.11.03 11:47:28 -03'00'

Gerardo Montañez

Firmado digitalmente por Gerardo Montañez
Fecha: 2026.11.03 11:50:57 -03'00'

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 50422130 / El Boletín es Editado, Compaginado y Armado en la Dirección General del Boletín Oficial y Archivo.